

Guatemala, **31 de enero** de 2021

**Licenciada**

**Ida Elizabeth Keller Taylor**

**Directora General de Minería**

**Dirección General de Minería**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su

jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-120-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-120-2021**, celebrado entre

el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Enero de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:**

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE ENERO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE ENERO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Tukurú y Purulhá, departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, siendo: **LA MECA, CT-110**.

**2. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:**

1. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en los municipios de Tukurú y Purulhá, departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, siendo: **LA MECA, CT-110**.
2. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en los municipios de San Cristóbal Verapaz y Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **EL DIAMANTE, LEXT-420**.

3. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, siendo: **GUATEGRAVA II, ET-CT-137.**

**3. TDR e) Brindar apoyo en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegal:**

1. Apoyé realizar inspección a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez para dar seguimiento al expediente **135-2020 JAM**, en relación a posibles extracciones mineras ilegales en un inmueble ubicado en dicha jurisdicción municipal.

**4. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal**

1. Apoyé en elaborar informe de inspección a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Delegación Alta Verapaz, en relación a ampliación de información según caso **M3255-2019-213.**
2. Apoyé en elaborar informe de inspección a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez para dar seguimiento al expediente **135-2020 JAM**, en relación a posibles extracciones mineras ilegales en un inmueble ubicado en dicha jurisdicción municipal.

**5. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:**

1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en los municipios de Tukurú y Purulhá, departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, siendo: **LA MECA, CT-110.**
2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en los municipios de San Cristóbal Verapaz y Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **EL DIAMANTE, LEXT-420.**

Atentamente,

  
**Sergio Armando Mendoza Villalobos**  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (2332 38492 1601)

Vo.Bo.

  
**Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre**  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
ATEMALA, C. A.

Aprobado

  
**Licda. Ida Elizabeth Ken Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DESPACHO DEL DIRECTOR  
ATEMALA, C. A.